



RESOLUCION N° 986



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

BUENOS AIRES, 23 DIC 2003

VISTO el expediente N° 2020-5/95 del registro del entonces MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION, por el cual el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES solicita el reconocimiento oficial y consecuente validez nacional para el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN SISTEMAS EXPERTOS con carácter de excepción y por única vez para ser otorgado a la alumna MARIA DANIELA LOPEZ DE LUISE, D.N.I. N°18.635.313, según lo aprobado por Disposición Rectoral N° 2/94 y nota del Rector obrante a fojas 32-33, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente, el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES elevó a este Ministerio la solicitud de autorización para el dictado de la carrera de posgrado conducente al grado académico de Especialista en Ingeniería del Conocimiento en el mes de abril de 1995.

Que la solicitud de autorización mencionada quedó paralizada debido a un recurso de amparo presentado por un particular ante el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, aduciendo derechos adquiridos para utilizar con exclusividad dicha denominación por el término de diez años a partir del 31 de enero de 1991.

Que ante tal situación, el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES decidió cambiar la denominación del grado académico mencionado por la de ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN SISTEMAS EXPERTOS, carrera que obtuvo reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional mediante Resolución Ministerial N° 1328 de fecha 3 de noviembre de 1999.

Que durante el transcurso de estos acontecimientos, sólo una alumna aprobó todos los requerimientos que la acreditaban como Especialista en Ingeniería del Conocimiento, que a su vez, constituía un requisito previo para la obtención del título de Magíster, al que podría accederse en virtud de un acuerdo efectuado entre el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES y la Facultad de Informática de la

(Firma)



RESOLUCION N° 988



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

UNIVERSIDAD POLITECNICA DE MADRID (FIUMP), siendo otorgado simultáneamente por ambas instituciones.

Que la Licenciada LOPEZ DE LUISE continuó esos estudios en forma unilateral con la FIUMP y completó los requerimientos académicos, exigiéndole dicha Institución el título de Especialista como condición para extenderle el de Magister.

Que los contenidos de las asignaturas del Plan de estudios de Especialista en Ingeniería del Conocimiento, que curso y aprobó la Licenciada Daniela López de Luise en el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES, guardan similitud razonable con los requeridos para acceder al título de Especialista en Ingeniería de Sistemas Expertos.

Que en consecuencia, tratándose de una situación de excepción a los efectos de resguardar los derechos de la alumna MARIA DANIELA LOPEZ DE LUISE ya inscripta en la carrera de posgrado en cuestión, corresponde hacer lugar a la solicitud efectuada por el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES.

Que los organismos técnicos han dictaminado favorablemente.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley 24.521 y del inciso 14), artículo 23 quater de la ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92), modificada por las Leyes Nros. 24190 y 25233 y por los Decretos Nros. 1343 de fecha 24 de Octubre de 2001, 1454 de fecha 8 de Noviembre de 2001 y 355 de fecha 21 de Febrero de 2002. (B.O. N° 29.844 del 22 de Febrero de 2002)

Por ello, y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
RESUELVE:

ARTICULO 1º- Otorgar reconocimiento oficial y consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INGENIERIA EN SISTEMAS EXPERTOS con carácter de excepción y por única vez a ser expedido por el INSTITUTO TECNOLOGICO DE BUENOS AIRES a la alumna MARIA DANIELA LOPEZ DE LUISE D.N.I.



Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología

Nº 18.635.313, de acuerdo al plan de estudios que forma parte, como ANEXO, de la presente Resolución.

an
21
ARTICULO 2º- Regístrese, comuníquese y archívese.

~~RESOLUCION N°~~ **988**

Daniel Filmus
DNI: DANIEL F. FILMUS
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología



RESOLUCION N°

988



*Ministerio de Educación, Ciencia
y Tecnología*

ANEXO

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE BUENOS AIRES

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	MODULOS	CARGA HORARIA
------	---------	---------------

1	Lenguaje de Programación	48
2	Arquitectura de Computadoras I	48
3	Algoritmos y Estructura de Datos	48
4	Programación Lógica y Funcional	48
5	Metodología y Programación	48
6	Arquitectura de Computadoras II	48
7	Programación en Tiempo Real	48
8	Introducción a Sistemas de Software	48
9	Introducción a las Redes de Datos	48
10	Inteligencia Artificial I	48
11	Inteligencia Artificial II	48
12	Ingeniería del Conocimiento	48

CARGA HORARIA TOTAL: 576 HORAS

GRADO ACADEMICO: ESPECIALISTA EN INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO